



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de julio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Noralba Roció Torres Berrio
Demandado	Luis Fernando Parra Pérez
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2016 00648 00
Auto	Reconoce personería

Teniendo en cuenta el memorial allegado en el cual se realiza la sustitución del poder al estudiante de derecho Juan Esteban Orozco Sierra, con cédula de ciudadanía 71.378.658, este Despacho accede a lo solicitado, y le reconoce personería a este, en los mismos términos del poder inicial.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d980ecea77e048868790fec9aa3748c8c0bcae470a26b09f4ca8b01425ca7489**

Documento generado en 29/07/2022 03:57:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>